



FIRMADO POR
Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia
Roque Torres Sánchez
Por delegación de competencias del Rector
(R-649/24, de 18 de julio, BORM de 24 de julio de 2024)



SELLO
Incorporado al libro de Resoluciones Rectorales
18/02/2026



Universidad
Politécnica
de Cartagena

MEMBER OF



RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA, POR LA QUE SE CONCEDE AYUDA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR PREDOCTORAL ASOCIADO AL PROYECTO DE GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO CONVOCATORIA 2024 Ref. PID2024-160335OA-I00

Por Resolución R-159/26, de 13 de febrero, se publicó la concesión definitiva de ayudas para la contratación de personal investigador predoctoral asociado a los proyectos de "Generación de conocimiento convocatoria 2024" (Resolución R-1038/25 de 13 de noviembre, del Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia de la Universidad Politécnica de Cartagena).

Recibida renuncia expresa de Dña. Carolina Trovato, con referencia de proyecto PID2024-160335OA-I00, y dada la existencia de un candidato en Reserva para el citado proyecto, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y por el Decreto 160/2021, de 5 de agosto, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM de 7 de agosto de 2021), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena, este Vicerrectorado

RESUELVE

PRIMERO. – Conceder a D. Eltoha Mohamed Hatem Mohamed Elmetwally la ayuda para la contratación del personal investigador predoctoral en formación asociado al proyecto PID 2024-160335OA-I00 financiado por MCIU/AEI/10.13039/501100011033/ y por FEDER, UE.

SEGUNDO. – De conformidad con la base duodécima de la convocatoria, el beneficiario dispondrá de un plazo de cinco días hábiles a contar desde la publicación de la presente resolución de concesión en el Tablón Oficial Electrónico de la Universidad Politécnica de Cartagena para la presentación de la siguiente documentación:

- Documentación original a que se refiere la base 7.2 de la convocatoria.
- Ficha de identificación con los datos personales, bancarios y el número de afiliación a la Seguridad Social, conforme al modelo proporcionado por la Universidad.
- Declaración jurada de no estar sujeta o sujeto a incompatibilidad para la celebración del contrato previsto en el artículo 21 de la Ley 14/2011, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, al efecto de la duración máxima del contrato predoctoral a formalizar.

En el caso de no presentarse la documentación en el plazo referido, se entenderá que renuncia a sus derechos, salvo caso de fuerza mayor, cuya apreciación se realizará libremente por el Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia.



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: LNAA AQAK TYNK K9VV 4Z3P

Resolución Rectoral Nº 279 de 18/02/2026 "Resolución concesión PID 2024_2" - SEGRA 558840

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://upct.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR
Vicerrector de Investigación, Innovación y
Transferencia
Roque Torres Sánchez
Por delegación de competencias del Rector
(R-649/24, de 18 de julio, BORM de 24 de julio de
2024)



SELLO
Incorporado al libro de Resoluciones Rectorales
18/02/2026



MEMBER OF



TERCERO. – De conformidad con el plazo de incorporación concedido por la Agencia Estatal de Investigación a la UPCT, la **fecha máxima de inicio del contrato predoctoral será el 1 de junio de 2026**. En caso de imposibilidad de formalizar la contratación en dicha fecha, se procederá a declarar la convocatoria desierta.

CUARTO. - Comuníquese al responsable del Proyecto y a la Unidad de Recursos Humanos.

QUINTO. - De acuerdo con lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta publicación sustituye la notificación personal a los interesados y produce los mismos efectos.

SEXTO. - Publíquese esta Resolución en el Tablón Oficial Electrónico de la Universidad Politécnica de Cartagena y en la dirección electrónica <https://uitt.upct.es/programas-de-apoyo/financiacion-i-d-i-historico-de-convocatorias/ejercicio-2025>.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, la presente Resolución pone fin a la vía administrativa y, al amparo del artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la misma cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de la fecha de la publicación de la presente Resolución, o en su caso recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contando desde el día siguiente de la fecha de la publicación de la presente Resolución.

Firmado electrónicamente por el Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia, por delegación de competencias del Rector, por Resolución R-649/24, de 18 de julio (BORM 24/07/2024), **Roque Torre Sánchez**



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: LNAA AQAK TYNK K9VV 4Z3P

Resolución Rectoral Nº 279 de 18/02/2026 "Resolución concesión PID 2024_2" - SEGRA 558840

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://upct.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2